



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 642 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
27/10/2022

E.3689-22 - CD 144-22 - "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos" (ADJUDICACIÓN)

VISTO, el expediente N° EXP-3689-2022-AME-DDME-SAJI, de fecha 12 de septiembre de 2022, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 1408/22 de fecha 14 de Septiembre de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 144/22, cuyo objeto es el "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos", conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Contenedores Hugo SA y Conteman SA;

Que, la Dirección de Intendencia, en su carácter de área requirente, ha solicitado, por razones de restricción presupuestaria y de rediseño del circuito interno de generación, recolección y disposición final de residuos, la disminución de la cantidad final para el renglón 1 en 4 (cuatro) unidades;



Que, en este sentido, se ha notificado al oferente la intención de esta Universidad Nacional de disponer la disminución en los términos antes indicados constando en los actuados del visto su conformidad al respecto;

Que, las modificaciones requeridas encuentran asidero legal en las previsiones contenidas en el artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 100, inc. a) ap. 1 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, recomendación formulada por la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 19/22 de fecha 17 de octubre de 2022 y demás contancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°144/22 cuyo objeto es el “Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos”, en forma conjunta, a la firma Contenedores Hugo SA (N° CUIT 30-68967475-1), considerando una cantidad final de 8 (ocho) unidades para el Renglón 1, por un total anual de \$ 3.043.020,00 (Tres Millones Cuarenta y Tres Mil Veinte Pesos), considerando un importe mensual de \$ 253.585,00 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos), por ajustarse técnicamente al pliego de bases y condiciones particulares, cumplir con las condiciones formales exigidas en la normativa aplicable y resultar las ofertas más convenientes a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, asimismo, en función de lo dispuesto en el Art. 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondería establecer que el contrato se extenderá por 12 – doce – meses, a partir del 1° de noviembre del 2022;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el ejercicio 2022;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen N°1379-2022 - DAJ-SAJI;



Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA Rectora
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa 144/22, cuyo objeto es el “Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos”, tramitado conforme el supuesto de “Contratación Directa”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°144/22, cuyo objeto es el “Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos”, en forma conjunta, a la firma Contenedores Hugo SA (N° CUIT 30-68967475-1), considerando una cantidad final de 8 (ocho) unidades para el Renglón 1, por un total anual de \$ 3.043.020,00 (Tres Millones Cuarenta y Tres Mil Veinte Pesos), considerando un importe mensual de \$ 253.585,00 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos), por un plazo de 12 – doce – meses, a partir del 1º de noviembre del 2022.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.91 y a la que a tal efectos se establezca para el ejercicio 2023.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.



2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTÍCULO 6º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/16.

ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/10/2022 01:05:01

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/10/2022 15:35:12

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/10/2022 12:52:25

Razon: Autorizado por Ana Maria Jaramillo

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/10/2022 10:54:31

Razon: Autorizado por Mariana Ugarte

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/10/2022 18:36:04

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez